



Vive tranquilo

Términos y condiciones

Yo Soy Amigo Coninsa 2026

   
coninsa.co

coninsa
Inmobiliaria

#Yo Soy Amigo Coninsa

VIGENCIA

La actividad referidos Coninsa Inmobiliaria 2026 se realizará del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, en las ciudades: Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cartagena.

EL ORGANIZADOR

La presente actividad está organizada por Coninsa Inmobiliaria con Nit 890911431-1 con domicilio principal en la Carrera 45 #55 – 45 en Medellín, teléfonos en Medellín: (57+4) 448 88 28, Región Bogotá: (57+1) 6014800 y Región Caribe: (57+5) 319 96 10.

OBJETO Y MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Campaña referidos Coninsa Inmobiliaria es una actividad que premia durante la vigencia descrita, a aquellas personas que nos refieran un Cliente (Propietario o Arrendatario) que cierre negocio con la inmobiliaria (cuando se genere la firma de contrato del inmueble que se refirió); recibirán 1 bono regalo Sodexo por valor de \$100.000, aplica para las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cartagena durante la vigencia de la actividad.

Los ganadores del bono Sodexo autorizan a Coninsa a difundir y/o publicar cualquier dato que haya sido suministrado en su inscripción, en caso que decida identificarlo como ganador de la promoción o para cualquier otro fin comercial que la empresa organizadora considere necesario, sin obligación de compensación alguna.

Los derechos que le asisten como Titular de los datos personales objeto de Tratamiento son los señalados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

DISPOSICIONES LEGALES

Una vez los ganadores hayan recibido el bono Sodexo no se admitirán cambios por dinero, valores o cualquier otro bien. El derecho al canje no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.

El solo hecho de participar en esta actividad implica la total aceptación de los presentes términos y condiciones.

Los participantes se comprometen a eximir de responsabilidad a Coninsa S.A.S, sus accionistas, empleados o colaboradores frente a cualquier acción, daño, costes, y otras responsabilidades en las que pudiera incurrir Coninsa Inmobiliaria como resultado de cualquier tipo de incumplimiento por parte suya de alguno de los términos y condiciones o de un uso o manipulación indebido del premio (bono) que incluye la presente actividad.

Al aceptar estos términos y condiciones los participantes reconocen que de manera libre, voluntaria y espontánea han decidido participar en esta actividad, por lo que dentro de los límites permitidos por la ley colombiana, renuncian a cualquier reclamación o acción de cualquier naturaleza en contra de Coninsa, sus accionistas, empleados o colaboradores, que tengan por objeto reclamar indemnización por daños o perjuicios que les haya causado su participación en la actividad, o de cualquier manera relacionados con esta, o por las actividades que realizare como consecuencia de dicha participación.

Si el premio (bono) no es aceptado o sus condiciones, se considerará que ha renunciado al mismo y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

La responsabilidad inherente a la actividad por parte de Coninsa, culmina con la entrega del bono Sodexo.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Válido un (1) bono Sodexo por valor de \$100.000; para acceder al bono se debe hacer efectivo el negocio. Se entregará a la persona que refiera un negocio con un contrato con Coninsa Inmobiliaria generado de mínimo seis meses, y los inmuebles que aplican para la actividad son aquellos cuyos cánones sean superiores o iguales a \$1.000.000 (un millón de pesos m/cte.).

Promoción no válida para colaboradores de la compañía en el área de arrendamientos.

Válido únicamente (1) un bono por negocio referido efectivo.

Para reclamar dicho bono es indispensable haber confirmado por correo electrónico los datos de la persona referida.

El bono no es canjeable en dinero en efectivo.